Asunción, Abril 24 de 1894

Vista la nota pasada por la Cámara de Diputados, participando haber aceptado la renuncia presentada por Don Pedro Miranda y por consiguiente hallarse vacante la Representación del Distrito Electoral de la Catedral y Recoleta y debiendo procederse con arreglo al Artº 48 de la Constitución á nuevas elecciones de un Diputado;

El Presidente de la República-

Decreta:

Artículo 1º- Procédase á la elección de un Diputado al Congreso en el espresado Distrito Electoral.

Artículo 2º- Designase para el efecto el dia Domingo 27 de Mayo próximo entrante.

Artículo 3º- Los Registros de Inscripcion quedarán abiertos desde el 29 del corriente hasta el 14 de Mayo inclusive.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Gonzalez

Manuel Peña